

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario del procedimiento de reintegro por alcance, número C-7/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de abril de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, número C-7/00, del ramo de Correos, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en la Oficina Central de la Jefatura Provincial de Correos de Madrid y referidos a irregularidades en la gestión de giros postales.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 26 de abril de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—26.916.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Ruipérez Martínez y cuatro más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 15 de octubre de 1999 concurso de traslados (sólo anexo II, punto 1) voluntarios para plazas de personal sanitario no facultativo; recurso al que ha correspondido el número 3.750/99 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Secretario.—27.710.

JUZGADOS DE LO PENAL

JAÉN

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria penal número 17/1999, contra don Antonio Martos Guevara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2051, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Elemento diez. Casa unifamiliar, en planta segunda, demarcada con el número 9, tipo C. De superficie entre las dos plantas: Útil de 122 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 140 metros 4 decímetros cuadrados. Posee, además, un patio al fondo, con una superficie de unos 15

metros 44 decímetros cuadrados y un trastero de 6 metros 52 decímetros cuadrados. Consta en planta primera de salón-comedor, salita, cocina y aseo, y en planta segunda de tres dormitorios dobles, cuarto de baño y una terraza posterior. Linda: Frente, terraza de acceso a las viviendas; derecha, casa número 8; fondo, hermanos Torres Bustos, e izquierda, casa número 10. Su cuota es de 6,18 por 100. Inscripción: Tomo 632, libro 60 de Pozo Alcón, folio 112, finca 7.084, inscripción primera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Jaén, 20 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.717.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/99, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Daniel Balaciart Lucio, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca registral número 12.649. Urbana, piso cuarto, derecha, desde el descansillo de la escalera del portal señalado con el número 20 de policía de la casa sita en Alicante, calle Rabasa, ángulo a San Salvador. Ocupa una superficie construida de 81,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, desde la fachada con piso cuarto izquierda; izquierda, con calle de San Salvador, y espaldas, con piso cuarto izquierda, calle San Salvador. Cuota de 4,25 por 100 del valor del inmueble, elementos comunes y gastos, y en cuanto al zaguán y escalera de que sirve de 11 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 12.649.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.600.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias e este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de septiembre de 2000.

Segunda subasta, el día 6 de octubre de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 6 de noviembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 4 de abril de 2000.—La Secretaria.—27.946.

ALMADÉN

Edicto

Doña Dolores Cano Corral, Juez de Primera Instancia número 1 de Almadén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Severiano Morales Bolaños y doña María Josefa Castillo Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0956 1364 0000 18 262/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.—Vivienda tipo A, puerta número 5, recayente en segunda planta alta, a la parte izquierda, mirando a la fachada desde la calle de situación; se halla distribuida en las correspondientes dependencias para habitar y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, el rellano, la escalera, patio de luces y la vivienda puerta 6; por la derecha, entrando, con finca rústica de herederos de Olegario Aliseda Navas; por la izquierda, con calle de situación, y por el fondo, con don José Antonio López Urbina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 307, libro 27 de Agudo, folio 18, finca número 3.123, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Almadén a 12 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—27.624.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cubilla Carmona y doña María Luisa Medina Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2, 01800018110/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Nave al sitio denominado «del Sotillo», junto al margen del río Guadalquivir, en el término de Andújar, señalada con la letra D. Tiene una línea de fachada de 10 metros 272 milímetros y la de fondo de 32 metros, por lo que hace un total de superficie de 328,70 metros cuadrados. En su parte trasera tiene un terreno libre y sin edificar de 214,67 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, camino de la Alameda o camino del Vado de la Casona; derecha, entrando, con finca de esta misma procedencia que se vendió a don Carlos Ferrán Alfaro; izquierda, resto de la finca matriz, de don José Luis Ferrán, y espalda, con vivero del Ayuntamiento de Andújar, sobre la margen del río Guadalquivir. Registral número 26.428, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 457 de Andújar, folio 49, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 17.804.501 pesetas.

Dado en Andújar a 2 de mayo de 2000.—La Juez, Elena Sánchez Peña.—El Secretario.—28.122.

ARÉVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arévalo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/00 se sigue, a instancia de don Vidal Patricio del Bosque Illera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Felipe del Bosque Illera, natural de Madrigal de las Altas Torres, vecino de Madrigal de las Altas Torres, de setenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Madrigal de las Altas Torres, no teniendo de él noticias desde los años cuarenta, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arévalo, 3 de marzo de 2000.—la Juez.—El Secretario.—24.071. y 2.ª 26-5-2000

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Morelor, Sociedad Limitada», contra «María Estela Rigauz Quilón Morelor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-